GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para conocer, registrar y gestionar de forma adecuada y oportuna todos los conflictos de intereses reales o potenciales que llegaren a presentarse entre los servidores y contratistas vinculados a la Lotería de Bogotá.

LICANCE

nicia con el diligenciamiento del formato de conflicto de intereses por parte de todos los funcionarios y contratistas vinculados a la entidad, continua con la revisión de la información diligenciada y finaliza cor la solución, seguimiento y monitoreo de todos los casos de conflictos de intereses reales y aparentes detectados.

DEFINICIONES

Corrupción: Sí bien el término Corrupción, según la RAE (Real Academia Española) se entiende como el vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales, también es entendido como la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). La Corrupción puede entenderse como una manera de hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.

Conflicto de intereses: Es aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés

Conflicto de interés real: Cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. Por ello, se puede decir que este tipo de conflicto son riesgos actuales.

Conflicto de interés aparente: Cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. No obstante, esta situación podría producirse en el futuro.

Conflicto de interés potencial: Cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene. Una forma práctica de identificar si existe un conflicto de intereses aparente es porque el servidor puede ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial.

Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación a la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actué o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

POLÍTICAS

Política de regalos, donaciones, hospitalidad y beneficios: Busca proteger a la entidad de un posible riesgo de soborno al evitar el otorgamiento y recepción de regalos y hospitalidad que puedan considerarse sobornos o prácticas corruptas.

Política de Lobby o cabildeo: Su objetivo es proporcionar orientación sobre la participación en actividades de Lobby o Cabildeo, con el propósito de actuar siempre de manera transparente.

Política Antisoborno: Busca establecer estrategias de lucha contra el soborno, para generar confianza en los grupos de valor y mejorar la reputación de la entidad.

Política de conflicto de intereses: Su objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos que permitan conocer y gestionar adecuada y oportunamente, todos los conflictos de intereses reales o potenciales que llegaren a presentarse en el desarrollo de su objeto.

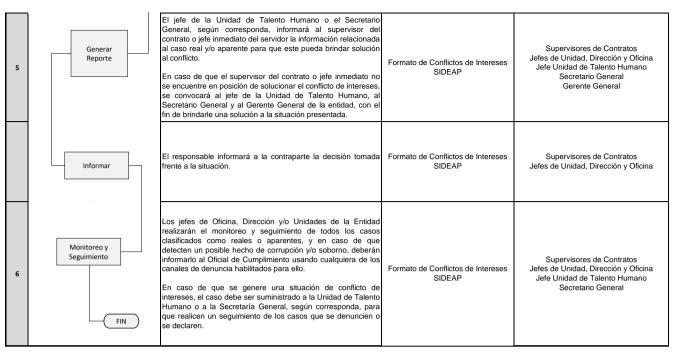
El presente procedimiento se encuentra alineado a la norma ISO37001 Sistema de Gestión Antisoborno.

	DOCUMENTOS DE SOPORTE		
CÓDIGO NOMBRE		ENTIDAD	
N/A	NORMA ISO37001 - Sistema de Gestión Antisoborno	International Organización for Standardization	
N/A	Manual del Sistema de Gestión Antisoborno SGAS	LOTERÍA DE BOGOTA	
XXX Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno SGAS		LOTERÍA DE BOGOTA	

	ACTIVIDADES				
#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	
1	Vinculación y/o Seguimiento	Al iniciar cualquier proceso de vinculación, el supervisor del contrato o jefe inmediato solicitará a la contraparte la documentación requerida en la lista de chequeo correspondiente al tipo de contratación utilizada. Dentro de la documentación se debe incluir el diligenciamiento del formato de Conflictos de Intereses del SIDEAP. El Re diligenciamiento de este formato se solicitará de forma anual, del 1 de junio al 31 de julio, a todo el personal vinculado a la entidad.	SIDEAP	Supervisores de Contratos Jefes de Unidad, Dirección y Oficina Funcionarios y Contratistas	
2	Revisar	La declaración de conflictos de intereses será remitida a la Unidad de Talento Humano (en el caso de servidores públicos) o a la Secretaría General (en el caso de contratistas), la cual consolidará la información y realizará una revisión de la información diligenciada, y clasificará aquellas situaciones que se puedan considerar conflictos de intereses en casos reales, aparentes o potenciales.	Formato de Conflictos de Intereses SIDEAP	Jefes de Unidad, Dirección y Oficina Profesionales Unidad de Talento Humano, Profesionales de la Secretaría General	
3	Consolidar	La Unidad de Talento Humano y la Secretaría General enviará vio correo electrónico o memorando SIGA la información consolidada al Oficial de Cumplimiento para que este pueda usar la información en sus actividades de análisis de señales de alerta en relación con actividades de LA/FT/FPADM, corrupción y soborno.	Formato de Conflictos de Intereses SIDEAP	Profesionales Unidad de Talento Humano, Profesionales Secretaría General, Oficial de Cumplimiento	
4	Detectar NO SI	¿Se detectó un caso de conflicto de intereses real o aparente?	Formato de Conflictos de Intereses SIDEAP	Jefe Unidad de Talento Humano Oficial de Cumplimiento	

GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES





Relación de registros					
CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL		
Control de cambios					
FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO		VERSIÓN		
17/11/2023	17/11/2023 Creación del procedimiento . Se incluyen actividades y políticas alineadas a la certificación en ISO:37001 que adelanta la entidad		1		

ntrol de revisión y aprobación				
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN		
Yurani Ramos López Jefe Oficial de Cumplimiento	Nestor Julian Rodriguez Torres David Pinzón Galvis Contratistas Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		